

Arq. Roberto León Ramírez
Reg. Prof.: G-943
Teléfono: 04-2294-986 / 04-2366-141 / 09-9390882
Dirección: Cdla. Simón Bolívar Mz. 5 Villa 47
e-mail: robertoleon52@yahoo.com

Guacaleo, 12 de Julio del 2010

ARQUITECTO-GL-0022-2010

Arquitecto
JAIME OÑATE.
JEFE DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL M.S.P (E).
Quito.

REF: CONT. 0352-2008 "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SUBCENTRO DE SALUD TIPO SIERRE PARA EL CANTÓN GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY" Suscrito entre el Arq. Roberto León Ramírez. y el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

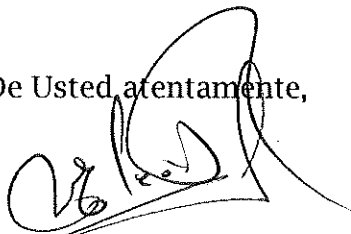
De mis consideraciones:

Para su aprobación y trámite correspondiente para el pago de la misma, adjunto a la presente sírvase encontrar planilla #2 de Liquidación de Obra, por trabajos de fiscalización amparados en el contrato de la referencia y cuyo pago se fundamenta en la CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Además se adjunta la documentación de soporte que se indica a continuación:

- Oficio al Jefe de Infraestructura solicitando el pago de la planilla.
- Planilla Original
- Factura Original
- Copia de las planillas del contratista firmadas por el Fiscalizador
- Copia de Informe Técnico que indica la liquidación económica y de Plazo.
- Copia del Contrato
- Copia del depósito bancario del Anticipo.
- Copia de los oficios elaborados como fiscalizador.
- Certificado bancario de la cuenta activa Original.
- Copia del RUC Actualizado.

De Usted atentamente,



ARQ. ROBERTO LEON RAMIREZ
Fiscalizador.

c.c. Archivo.

Arq. Roberto León Ramírez
Reg. Prof.: G-943
Teléfono: 04-2294-986 / 04-2366-
141 / 09-9390882

Dirección: Cdla. Simón Bolívar Mz. 5 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD
Villa 47
e-mail: robertoleon52@yahoo.com

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

OBRA: "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SUBCENTRO DE SALUD TIPO SIERRA
PARA EL CANTÓN GUALACEO"

UBICACIÓN: PROVINCIA DEL AZUAY

CONTRATO: 0352-2008

PLANILLA N°: 2 DE LIQUIDACION DE OBRA		
CONTRATISTA: Arq. Roberto León Ramírez		
MONTO CONTRATADO USD:	\$	4.600,00
ANTICIPO USD:	\$	3.680,00
DESCONTADO A LA FECHA:	\$	559,17
POR DESCONTAR USD:	\$	3.120,83
MONTO DE LA PLANILLA:	\$	4.600,00
PERÍODO DE LA PLANILLA:	21 de Febrero Del 2009	25 de Marzo del 2009

N°	DESCRIPCION	IMPORTE	
		VALOR DE PLANILLA # 2 de Liquidacion de Obra	6,0072947% FISCALIZACIÓN
1	VALOR PLANILLADO # 2 DE LIQUIDACION DE OBRA	76.573,57	4.600,00
		-	-
		-	-
	VALOR PLANILLA	76.573,57	4.600,00
	12% I.V.A.		552,00
	TOTAL PLANILLADO		\$ 5.152,00

DESCUENTOS		
SALDO DEL ANTICIPO RECIBIDO	-	559,17
8% IMPUESTO A LA RENTA	-	368,00
100% Iva	-	552,00
TOTAL DE DESCUENTOS	-	\$ 1.479,17

VALOR LÍQUIDO ESTA PLANILLA	3.672,83
-----------------------------	----------



Arq. Roberto Leon Ramirez
FISCALIZADOR

SUPERVISOR DEL M.S.P.

PEUCRO S.A.

Dirección: Orellana # 200 y Panamá, Edif: Panamá
Piso 1 Oficina 107 - Teléfono: 2306205
Guayaquil - Ecuador

R.U.C. 0992252146001

FACTURA

SERIE
001 - 001

Nº 0000478

Autorización S.R.I. 1106574001

NOMBRE: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

R.U.C./C.I.: 1760001120001

CODIGO CLIENTE:

DIRECCION: REPUBLICA DEL SALVADOR #950 Y SUECIA

CIUDAD: QUITO

TELEFONO: 023814400

FECHA:

NOTA DE ENTREGA

ORDEN DE COMPRA

No. OFERTA

GUIA DE REMISION

CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS:

CONCEPTO

CANTIDAD

PRECIO UNIT.

VALOR TOTAL

CONTRATO -295-08 CONSTRUCCIÓN SUBCENTRO DE
SALUD PARA EL CANTON GUALACEO PROV. DEL AZUAY
PLANILLA #2 LIQUIDACION DE OBRA
REAJUSTE DE PRECIO PROVISIONAL PLANILLA #2

349,10
(22,02)

MON: TRESCIENTOS VEINTA Y SIETE CON 08/100 DÓLARES

SUBTOTAL

327,08

TOTAL GRAVADO CON I.V.A. TARIFA 0%

TOTAL GRAVADO CON I.V.A. TARIFA 12%

IMPORTE DEL I.V.A.

TOTAL USD\$

327,08

bo y pagará la cantidad constante en esta factura en el plazo máximo de días a partir de la fecha de recepción.
caso de incumplimiento de pago en el tiempo estipulado, se procederá al recargo de interés por mora del máximo legal.

presente factura constituya un documento de pago exigible por vía judicial en trámite ejecutivo sin necesidad de
ificación previa, para lo cual las partes renuncian a domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de
ayaquil

pagar únicamente con cheque cruzado a nombre de PEUCRO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE - FIRMA AUTORIZADA



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MATRIZ

OBRA: SUBCENTRO DE SALUD PARA EL CANTÓN GUALACEO
UBICACIÓN: PROVINCIA DEL AZUAY

FISCALIZADOR: Arq. Roberto León
CONTRATISTA: PEUCRO S.A.
MONTO USD: \$ 76.573.57

FISCALIZADOR: Arq. Roberto León
CONTRATISTA: PEUCRO S.A.
MONTO USD: \$ 76.573.57

PLANILLA N°:2	Liquidacion de Obra
MONTO DE LA PLANILLA: \$	76.573.57
PERIODO DE LA PLANILLA: 21/02/2009	25/03/2008

RECIBIDO USD:	\$ 61.258.86
DESCONTADO A LA FECHA USD:	\$ 61.258.86
POR DESCONTAR USD:	- 0.00

N°	RUBROS PROPUESTOS	CONTRATADO			PRECIOS			CANTIDADES			EJECUTADO			PORCENTAJE
		UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	VALOR TOTAL EJECUTADO			
A MOVIMIENTO DE TIERRAS														
A1	Lletero	m2	3,00	84,51	253,53	3,00	-	3,00	253,53	-	253,53	100,00%	100,00%	
A2	Limpieza de terreno	m2	206,00	0,69	142,14	-	206,00	206,00	-	142,14	-	142,14	100,00%	
A3	Replanteo	m2	168,00	1,28	215,04	167,20	-	167,20	214,02	-	214,02	99,52%	99,52%	
A4	Excavaciones	m3	60,00	3,75	225,00	60,00	-	60,00	225,00	-	225,00	100,00%	100,00%	
A5	Relleno de tierra	m3	8,00	6,44	51,52	8,00	-	8,00	51,52	-	51,52	100,00%	100,00%	
A6	Relleno mejorado	m3	10,00	13,54	135,40	10,00	-	10,00	135,40	-	135,40	100,00%	100,00%	
A7	Desalojo de material	m3	15,00	3,74	56,10	15,00	-	15,00	56,10	-	56,10	100,00%	100,00%	
B ESTRUCTURA														
B8	Replanteo Fe' 180 kg/cm²	m3	8,60	96,39	828,95	2,90	0,14	3,04	279,53	13,49	293,03	35,35%	35,35%	
B9	Hormigón simple plintos Fe' 210 kg/cm²	m3	3,00	189,85	569,55	3,00	-	3,00	569,55	-	569,55	100,00%	100,00%	
B10	Hormigón ciclopeo 60/40	m3	7,00	90,98	636,86	7,00	-	7,00	636,86	-	636,86	100,00%	100,00%	
B11	Hormigón simple cadenas Fe' 210 kg/cm²	m3	4,20	189,85	797,37	4,20	-	4,20	797,98	-	797,98	100,08%	100,08%	
B12	Hormigón simple columnas Fe' 210 kg/cm²	m3	4,60	185,06	851,28	4,60	-	4,60	851,28	-	851,28	100,00%	100,00%	
B13	Hormigón simple vigas Fe' 210 kg/cm²	m3	5,20	185,06	962,31	5,20	-	5,20	961,57	-	961,57	99,92%	99,92%	
B14	Hormigón simple dinteles Fe' 210 kg/cm²	ml	24,00	6,93	166,32	24,00	-	24,00	166,32	-	166,32	100,00%	100,00%	
B15	Acero de refuerzo 4200 kg/cm²	kg	3.200,00	2,75	8.800,00	3.200,00	-	3.200,00	8.799,99	-	8.799,99	100,00%	100,00%	
C CUBIERTA														
C16	Perfiles G con anticorrosivo y pintura	kg	1.800,00	3,79	6.822,00	1.800,00	-	1.800,00	6.822,00	-	6.822,00	100,00%	100,00%	
C17	Galvalume 0.4 mm para cubierta	m2	220,00	11,49	2.527,80	218,62	-	218,62	2.511,97	-	2.511,97	99,37%	99,37%	
D CIELO RASO FALSO														
D18	Fibrocel 5 mm con perfilera 60x60 cm	m2	160,00	16,46	2.633,60	144,07	-	144,07	2.371,45	-	2.371,45	90,05%	90,05%	
E MAMPOSTERIA														
E19	Bloques cemento 15 cm	m2	200,00	15,86	3.172,00	200,00	-	200,00	3.172,00	-	3.172,00	100,00%	100,00%	
F PISOS														
F20	Contrapiso con malla 6x20 2 sentidos v polietileno	m2	145,00	20,39	2.956,55	145,00	-	145,00	2.956,64	-	2.956,64	100,00%	100,00%	
F21	Masillado paletado 1:3	m2	145,00	4,24	614,80	145,00	-	145,00	614,82	-	614,82	100,00%	100,00%	
F22	Cerámica antideslizante alto tráfico 40x40	m2	145,00	34,26	4.967,70	145,00	-	145,00	4.967,85	-	4.967,85	100,00%	100,00%	
F ENLUCIDOS Y RECUBRIMIENTOS														
F23	Enlucido vertical estucado	m2	320,00	6,71	2.147,20	320,00	-	320,00	2.147,19	-	2.147,19	100,00%	100,00%	
F24	Cerámica en pared 20/30 cm	m2	20,00	19,18	383,60	20,00	-	20,00	383,60	-	383,60	100,00%	100,00%	
F25	Enlucido vertical paletado	m2	85,00	6,31	536,35	85,00	-	85,00	536,37	-	536,37	100,00%	100,00%	
F26	Barredera de cerámica 8 cm color oscuro	ml	150,00	6,40	960,00	86,40	63,6	150,00	552,96	407,04	960,00	100,00%	100,00%	
F27	Enlucido de fajas	ml	150,00	6,31	946,50	129,80	-	129,80	819,04	-	819,04	86,53%	86,53%	
G PUERTAS Y VENTANAS														
G28	Puerta de hierro tipo acordeón con cerradura	m2	7,00	63,65	445,55	7,00	-	7,00	445,55	-	445,55	100,00%	100,00%	
G29	Puerta madera tamborada pintada	m2	25,00	155,25	3.881,25	14,20	-	14,20	2.204,55	-	2.204,55	56,80%	56,80%	
G30	Ventanas de aluminio con vidrio 4 mm	m2	40,00	95,64	3.825,60	23,70	-	23,70	2.266,67	-	2.266,67	59,25%	59,25%	

UBICACIÓN: PROVINCIA DEL AZUAY

PLANILLA N°:2	Liquidacion de Obra
MONTO DE LA PLANILLA:	\$ 76.573,57
PERIODO DE LA PLANILLA:	21/02/2009 25/03/2008

ANTIPO	
RECIBIDO USD:	\$ 61.258,86
DESCONTADO A LA FECHA USD:	\$ 61.258,86
POR DESCONTAR USD:	- 0,00

N°	RUBROS PROPUESTOS	CONTRATADO			EJECUTADO							
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS		CANTIDADES			IMPORTE		PORCENTAJE	
				UNITARIO	TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERÍODO	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERÍODO		VALOR TOTAL EJECUTADO
G31	Mampara de aluminio y vidrio 6 mm con 180 grados	m2	7.00	177.61	1,243.27	-	4.10	-	4.10	728.20	-	58.57%
G32	Protección ventana con marco ángulo v hierro 12 mm	m2	60.00	53.15	3,189.00	-	33.80	-	33.80	1,796.47	-	56.33%
H	CERRAJERIA											
H33	Cerradura llave llave	u	1.00	39.90	39.90	-	1.00	-	1.00	39.90	-	100.00%
H34	Cerradura llave botón	u	5.00	23.65	118.25	-	5.00	-	5.00	118.25	-	100.00%
H35	Cerradura para baño	u	6.00	23.65	141.90	-	5.00	-	5.00	118.25	-	83.33%
I	INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELEFONICAS											
I36	Puntos de iluminación 2x12 awg en 1/2"	pto.	33.00	38.04	1,255.32	-	29.00	-	29.00	1,103.16	-	87.88%
I37	Puntos de tomacorriente 2x10 + 1x12 awg en 1/2"	pto.	20.00	37.65	753.00	-	14.00	-	14.00	527.10	-	70.00%
I38	Puntos especiales 3x10 awg en 1/2"	ml	40.00	18.25	730.00	-	40.00	-	40.00	730.00	-	100.00%
I39	Tablero 12 circuitos	u	2.00	187.73	375.46	-	1.00	-	1.00	187.73	-	50.00%
I40	Breakers 20-30 amp.	u	8.00	47.63	381.04	-	8.00	-	8.00	381.04	-	100.00%
I41	Acometida principal 3 N°8 en 1"	ml	20.00	19.16	383.20	-	20.00	-	20.00	383.20	-	100.00%
I42	Varilla de cooperweld 1.80x5/8	u	1.00	29.63	29.63	-	1.00	-	1.00	29.63	-	100.00%
I43	Luminaria fluorescente 2x32 W electrónica para CRF	u	18.00	54.20	975.60	-	15.00	-	15.00	813.00	-	83.33%
I44	Ojo de buey con foco 60 W	u	14.00	21.10	295.40	-	14.00	-	14.00	295.40	-	100.00%
I45	Salida para teléfono.	pto.	2.00	32.51	65.02	-	2.00	-	2.00	65.02	-	100.00%
J	INSTALACIONES SANITARIAS Y AGUA POTABLE											
J46	Desague aguas servidas PVC 110 mm	pto.	3.00	36.15	108.45	-	3.00	-	3.00	108.45	-	100.00%
J47	Desague aguas servidas PVC 50 mm	pto.	10.00	33.65	336.50	-	10.00	-	10.00	336.50	-	100.00%
J48	Tubería PVC 75 mm	ml	20.00	8.73	174.60	-	20.00	-	20.00	174.60	-	100.00%
J49	Tubería PVC 110 mm	ml	20.00	11.95	239.00	-	20.00	-	20.00	239.00	-	100.00%
J50	Valvula de compuerta 1/2" o 3/4"	u	6.00	15.63	93.78	-	6.00	-	6.00	93.78	-	100.00%
J51	Caia de revisión 60x60 interior v tapa de hormigón	u	7.00	99.09	693.63	-	3.00	-	7.00	693.63	-	100.00%
J52	Canal de tol galvanizado 1/32 de 1.5x1.5 v pintado	ml	40.00	25.85	1,034.00	-	36.00	-	36.00	930.60	-	90.00%
J53	Salida agua potable PVC-R de 1/2 en hidro 3	pto.	12.00	29.90	358.80	-	12.00	-	12.00	358.80	-	100.00%
J54	Tubería PVC-R de 3/4" en hidro 3	ml	50.00	4.49	224.50	-	39.90	-	50.00	224.50	-	100.00%
K	PIEZAS SANITARIAS											
K55	Inodoro blanco con angular	u	4.00	77.94	311.76	-	4.00	-	4.00	311.76	-	100.00%
K56	Lavabo blanco con grifería v angular	u	4.00	51.89	207.56	-	4.00	-	4.00	207.56	-	100.00%
K57	Ducha campanola con ducha eléctrica 3000 w	u	1.00	164.70	164.70	-	1.00	-	1.00	164.70	-	100.00%
K58	Fresadero A. Inox 1P+1F+grifería-angulares	u	2.00	131.56	263.12	-	2.00	-	2.00	263.12	-	100.00%
L	MUEBLES EMPOTRADOS Y MESONES											
L59	Mesón de hormigón v porcelanato	ml	5.20	81.53	423.96	-	5.20	-	5.20	423.96	-	100.00%
L60	Muebles de madera bajo mesón	m2	4.16	656.60	2,731.46	-	4.16	-	4.16	2,732.77	-	100.05%
L61	Mueble de información lacado h=120 m	ml	1.15	353.25	406.24	-	1.15	-	1.15	406.24	-	100.00%
L62	Mueble de estadística (divisiones 40x40 cm)	m2	7.00	144.00	1,008.00	-	3.69	-	3.69	531.36	-	52.71%
M	PINTURAS											

UBICACIÓN: PROVINCIA DEL AZUAY

PLANILLA N°:2	Liquidacion de Obra	
MONTO DE LA PLANILLA:	\$	76.573,57
PERIODO DE LA PLANILLA:	21/02/2009	25/03/2008

ANTICIPO	
RECIBIDO USD:	\$ 61.258,86
DESCONTADO A LA FECHA USD:	\$ 61.258,86
POR DESCONTAR USD:	- 0,00

N°	RUBROS PROPUESTOS	CONTRATADO				EJECUTADO					PORCENTAJE	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS		CANTIDADES			IMPORTE			
				UNITARIO	TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERÍODO	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERÍODO		VALOR TOTAL EJECUTADO
M63	Pintura latex vinil acrílico en interior y exterior	m2	200,00	5,74	1.148,00	200,00		200,00		200,00	1.148,00	100,00%
M64	Pintura esmalte	m2	100,00	6,36	636,00	100,00		100,00		100,00	636,98	100,00%
N	OBRAS EXTERIORES											
N65	Vereda perimetral de 0.8 em ancho con bordillos	m2	20,00	11,59	231,80	15,00	5,00	20,00		20,00	231,80	100,00%
N66	Encementado exterior con contrapiso y malla 6x20	m2	15,00	28,01	420,15	15,00		15,00		15,00	420,15	100,00%
O	OBRAS EXTERIORES											
O67	Cisterna 6 m³ + caseta	u	1,00	3.156,48	3.156,48	-		-		-	-	0,00%
O68	Sistema hidroneumático y bomba	u	1,00	713,23	713,23	1,00		1,00		1,00	713,23	100,00%
		TOTAL CONTRATADO			76.573,57	VALOR PLANILLADO AVANCE DE OBRA:			64.938,46		349,10	85,00%

DESCUENTOS		
ANTICIPO 80% DEL VALOR CONTRATO	61,258.86	-
1% IMPUESTO A LA RENTA	652.51	3.27
OTROS MORA	-	-
TOTAL DE DESCUENTOS	61,911.37	3.27
		61,914.64

VALOR LIQUIDO ESTA PLANILLA	3.339,73	323,81	3.663,54
-----------------------------	----------	--------	----------

De la

Arq. Roberto León Ramirez
FISCALIZADOR

FIRMA AUTORIZADA
PEUCRO S.A.

Arq. Roberto León Ramírez
Reg. Prof.: G-943
Teléfono.:042294-986 /04-2366-141 / 09-9390882
Dirección: Cdla. Simón Bolívar Mz-5 Villa-47
e-mail: robertoleon52@yahoo.com

PLANILLA #2 DE LIQUIDACION DE OBRA INFORME TECNICO DE FISCALIZACION

**OBRA: "CONSTRUCCION SUBCENTRO DE SALUD PARA EL CANTÓN
GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY."**

PERIODO: Desde el 21 de Febrero del 2009 hasta el 25 de Marzo del 2009.

INFORMACION GENERAL

El contrato de la referencia fue firmado el 29 de Agosto de 2008, entre el Ministerio de Salud Pública, legalmente representada por la Dra. Caroline Chang Campos en su calidad de Ministra de Salud Pública y la firma PEUCRO S.A., legalmente representada por el Sr. Edison Garcés Olvera, en su calidad de Presidente.

**PROYECTO: "CONSTRUCCION SUBCENTRO DE SALUD PARA EL
CANTÓN GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY."**

CONTRATO: C-295-2008

FECHA DE SUSCRIPCION: 29 de Agosto de 2008

CONTRATISTA: PEUCRO S.A.

MONTO DE CONTRATO: USD \$ 76,573.57 USD.

PLAZO CONTRACTUAL: 70 días calendario contados desde la fecha de pago del anticipo.

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 10 de Septiembre de 2008.

FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL: 19 de Noviembre de 2008

PRORROGAS APROBADAS: NINGUNA

FECHA DE TÉRMINO REAL: 25 de Marzo de 2009

MORA: Ninguna

VALOR DEL ANTICIPO 80%:

ESTADO ACTUAL DE LA OBRA: 85.00 %

Arq. Roberto León Ramírez
Reg. Prof.: G-943
Teléfono.:042294-986 /04-2366-141 / 09-9390882
Dirección: Cdla. Simón Bolívar Mz-5 Villa-47
e-mail: robertoleon52@yahoo.com

GARANTIAS:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ASEGURADORA:	SEGUROS ORIENTE S.A.
No. DOCUMENTO:	16534
MONTO:	\$ 3,828.68
DESDE:	26/05/2009
HASTA:	24/08/2009
VIGENCIA:	90 DÍAS

GARANTIA DE BUENA CALIDAD DE MATERIALES

ASEGURADORA:	SEGUROS ORIENTE S.A.
No. DOCUMENTO:	12407
MONTO:	\$ 3.828,68
DESDE:	25/06/2009
HASTA:	24/08/2009
VIGENCIA:	60 DÍAS

AVANCE FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL:	\$ 76,573.57
VALOR DE LA PRESENTE PLANILLA:	\$ 349.10
VALOR ACUMULADO:	\$ 65,287.56
VALOR PLANILLA OBRAS ADICIONALES:	\$ 2,659.59
VALOR PLANILLA COSTO MÁS PORCENTAJE:	\$ 6,628.73
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA# 2 Liquidación de Obra:	\$ -22,02
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA# 2 Liq. de Adicionales:	\$ -167,72

PERSONAL TECNICO DEL CONTRATISTA:

El personal técnico que labora en el proyecto es el siguiente:

- *Residente: Ing. Wilson Cabrera
- *Maestro: Gonzalo López
- *Ayudante: Cristian Crespín
- *Ayudante: Jorge González
- *Bodeguero: Jaime Zumba

Arq. Roberto León Ramírez
Reg. Prof.: G-943
Teléfono.:042294-986 /04-2366-141 / 09-9390882
Dirección: Cdla. Simón Bolívar Mz-5 Villa-47
e-mail: robertoleon52@yahoo.com

EQUIPO Y MAQUINARIA:

En la obra se encuentra el siguiente equipo:

- *Retroexcavadora
- *Concretera
- *Volqueta
- *Coompactador
- *Vibrador
- *Herramientas Menores

ACTIVIDADES RELEVANTES:

- *Construcción de caja de revisión, como rubros adicionales.
- *Construcción de muro de Hormigón ciclópeo en la parte frontal del Centro de Salud, como rubros adicionales.

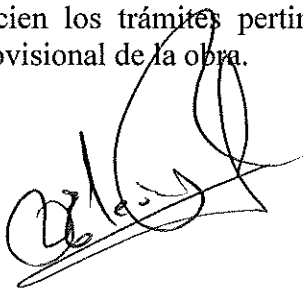
RUBROS EJECUTADOS:

Los rubros ejecutados se adjuntan en las siguientes planillas:

- Planilla de Liquidación de obra.
- Planilla de Liquidación de Adicionales
- Planilla de Costo más porcentaje.

COCLUSIONES:

Una vez concluida la obra de la referencia, esta fiscalización está de acuerdo que se inicien los trámites pertinentes para la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional de la obra.



ARQ. ROBERTO LEÓN RAMIREZ
FISCALIZADOR MSP



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CONTRATO DE FISCALIZACIÓN

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato de fiscalización, por una parte el Ministerio de Salud Pública, representado por la Señora Doctora. Caroline Chang Campos, en su calidad de Ministra de Salud Pública, a quien para los efectos del presente contrato se lo denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte el Señor Ing. Roberto Eladio León Ramírez quien en lo para efectos del presente contrato se lo denominará **"EL FISCALIZADOR o EL CONTRATISTA"**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de profesión Médico el primero de los comparecientes y el segundo Ingeniero, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, quienes de forma libre y voluntaria y por los derechos que representan convienen en celebrar el presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

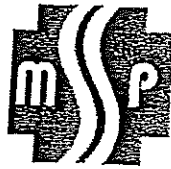
Una vez que ha sido suscrito el contrato de la Obra: "CONSTRUCCION DEL SUBCENTRO DE SALUD TIPO SIERRA PARA EL CANTON GUALACEO PROVINCIA DEL AZUAY" por un valor de \$ 76.573,57 (SETENTA Y SIES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) se requiere de la Fiscalización de la obra y de acuerdo a la disposición dada al respecto, se tomó la decisión de invitar al Ing. Roberto Eladio León Ramírez para la prestación de este servicio de acuerdo a las bases preparadas para el efecto.

Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta en la partida 320.9999.0000.34.00.021.002.730604.0000.057 FISCALIZACION E INSPECCIONES TÉCNICAS con la Certificación de Fondos No. SGF-11-1126-2008, suscrita por la Directora Financiera del Ministerio de Salud Pública.



Las funciones específicas principales son las siguientes:

- Conocerá de todo cuanto se relaciona con la ejecución del contrato y tratará con el contratista todos los asuntos técnicos y administrativos derivados del contrato como representante y por delegación del contratante.
- Evaluar y revisar el proyecto para proponer modificaciones tanto de diseño como de especificaciones a la entidad contratante. Asimismo mantendrá reuniones con el contratista encaminadas a evaluar el avance del proyecto y solucionar problemas y discrepancias. En caso de duda o desacuerdo debe comunicarse a la Supervisión del particular.
- Vigilar el cumplimiento del contrato de construcción a fin que la obra se ejecute de conformidad con los planos, especificaciones técnicas, cronograma, plazo y de acuerdo a las normas técnicas de construcción. Podrá rechazar y exigir la reposición de las obras que no cumplan con lo contratado.
- Efectuar durante el desarrollo de la obra las inspecciones y pruebas necesarias para verificar la buena ejecución y bondad de la misma. Asimismo verificará la idoneidad del personal, materiales, maquinaria o herramientas que el constructor utilice en la obra conforme a la oferta y podrá exigir el retiro de aquello que no cumpla a cabalidad para la buena ejecución de la obra, para ello bastará una comunicación escrita.
- Conjuntamente con el constructor llevarán diariamente el Libro de Obra que describe el desarrollo de la obra, personal y equipo utilizado, estado del tiempo y todo comentario referente a la obra. Incluirá las disposiciones que dicte el fiscalizador y que serán de obligado cumplimiento. Se indicarán las correspondientes órdenes de inicio de trabajos.
- Con la presencia y cooperación del contratista medirá las cantidades de obra ejecutadas a satisfacción de la fiscalización, realizando esta diligencia en los cinco días últimos del mes y consignadas en un documento suscrito por las partes. Se realizarán además de las mediciones debidamente explicadas a donde pertenecen, esquemas y gráficos que permitan la fácil identificación de las partes de obra



El precio del Contrato, que la Entidad contratante pagará al contratista es de \$ 4.600,00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) que se pagará como se indica a continuación:

a.- Anticipo en el mismo porcentaje del contrato de construcción, esto es el 80 % como anticipo del contrato de fiscalización de la obra y el 20% a la firma del acta entrega- recepción de la fiscalización obra, previa a la presentación de la garantía por el monto equivalente al total del mencionado anticipo.

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTÍAS:

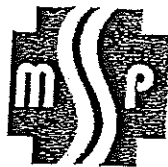
El contratista para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionados con el Contrato, entrega a favor del contratante una garantía conforme lo establece la Ley, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del porcentaje establecido a cobrar del Contrato de construcción.

Para garantizar el anticipo, el contratista otorga a favor del Contratante posterior a la suscripción del contrato, una garantía del 100% del valor del anticipo conforme lo establece la Ley. La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la total terminación de la obra, su recepción y liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas, y la del anticipo recibido hasta su cancelación y en la parte no amortizada del mismo. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, el Contratante las hará efectivas.

Las garantías establecidas en esta cláusula serán devueltas al contratista en la siguiente forma:

- 1.-La del anticipo, conforme éste vaya amortizándose, hasta su total cancelación.



el reajuste de precios del presente contrato, por lo tanto no hay ningún reconocimiento adicional al respecto.

CLÁUSULA OCTAVA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

CLÁUSULA NOVENA.- ENTREGA RECEPCIÓN:

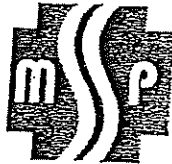
Para la entrega recepción de los trabajos se procederá de la siguiente manera:

Recepción Provisional.- Se realizará a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y las liquidaciones correspondientes, los notifique al contratante y solicite tal recepción, posterior a la recepción definitiva de la construcción. De no existir reclamo por parte de la entidad se procederá a la suscripción del Acta correspondiente.

Recepción Definitiva.- Se realizará a petición del contratista luego de transcurridos 30 días de suscrita el acta de recepción provisional anteriormente mencionada, tiempo en el cuál se verificará que no hayan errores u omisiones en los trabajos contratados, de haberlos se dará un plazo para su corrección y de no haber reclamo se procederá con la suscripción del Acta correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA.- SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato al mismo tiempo que el de construcción estará a cargo del Departamento de Infraestructura Física del MSP y será el representante del contratante en la ejecución de este contrato.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES:

El contratante en sus relaciones con el contratista estará representado por el Director de Gestión Administrativa perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, de acuerdo con la ley y los reglamentos internos.

El contratista estará representado por el Ing. Roberto Eladio León Ramírez.

Todas las comunicaciones sin excepción, entre las partes serán por escrito.

El Contratista al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la entidad deba hacerlo por ningún concepto.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES:

La celebración del presente contrato está sujeta al pago de las contribuciones legales obligatorias como prestación de servicios profesionales así como las retenciones por impuesto a la renta, por concepto de escalafón de ingenieros o arquitectos, aportes a los colegios profesionales, y otros que se crearen.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen señalar su domicilio en la ciudad de Quito renunciando el contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

Las controversias deben tramitarse en la ciudad de Quito y el trámite es el establecido en las Leyes correspondientes a la que se refiere este Contrato y todas las leyes y normas reglamentarias que tenga que ver con este trámite, las cuales se declararan incorporadas al mismo.

